



## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA**

---

Proceso : FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA  
Demandante : GINA CONSTANZA MEDINA BERNAL  
Demandado : FÉLIX ALFONSO FARFAN ROLÓN  
Radicación : 41001-31-10-001-2022-00095-00

Neiva; trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la petición de la parte demandante, de pago de los depósitos judiciales constituidos en el proceso, y conforme a la constancia secretarial de fecha 10 de octubre del corriente año, de reposar dos títulos en la cuenta del portal web del Banco Agrario de Colombia, correspondientes a los meses de agosto y septiembre, se dispondrá el pago a la demandante del primero de los citados, en virtud de que el presente proceso terminó por desistimiento de las pretensiones de la demanda, en proveído de fecha 05 de septiembre de 2022, disponiendo el levantamiento de la medida provisional decretada, y la comunicación al Ejército Nacional de Colombia para tal fin, por lo que, el depósito judicial del mes de septiembre se devolverá al demandado.

Por lo anterior, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.- ORDENAR** el PAGO del depósito judicial del mes de agosto de 2022, por valor de \$500.000, a la demandante GINA CONSTANZA MEDINA BERNAL.



## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA**

---

**SEGUNDO.- ORDENAR** la devolución del depósito judicial del mes de septiembre de 2022, por valor de \$500.000, al demandado FÉLIX ALFONSO FARFAN ROLON.

**TERCERO.- ORDENAR** la devolución de los depósitos judiciales que se lleguen a constituir con posterioridad al presente proveído.

**NOTIFIQUESE.**

**DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO**

**Juez**